



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS Y NATURALES
Ejército de los Andes 950 -2° P. 5700 San Luis- República Argentina

SAN LUIS, 24 ABR 2001

VISTO:

La Ordenanza 003/00-CD-; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 003/00-CD- establece en su Artículo 11° equivalencias automáticas entre las asignaturas de la "Licenciatura en Ciencias de la Computación"

(Ord.CD.11/98-) y el Profesorado en Ciencias de la Computación (Ord.003/00-CD-).

Que el Plan Ord.11/98-CD- de la Licenciatura en Ciencias de la Computación; establece en el Anexo V, equivalencias automáticas entre asignaturas de dicho plan y de Planes Ordenanzas 23/79-R- y 3/98-CD- de la misma carrera.

Que se han presentado solicitudes de equivalencias de alumnos de la Licenciatura (ord. 23/79-R- y 3/98-CD-) para la carrera de Profesorado, regulado por Ordenanza 003/00-CD- y corresponde extender los alcances del Artículo 11°.

Que además de las Ordenanzas mencionadas se dictaron otras normas relativas a equivalencias automáticas, Ordenanzas 002/99-CD- y 001/01-CD-

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar la propuesta de Ordenanza para otorgar las equivalencias a automáticamente.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión del día 11 de Abril de 2001 y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICO-MATEMATICAS Y NATURALES

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Establecer equivalencias automáticas entre las asignaturas de la carrera: "Licenciatura en Ciencias de la Computación"(Ord.R. 23/79 y 3/98-CD-) y la carrera de: "Profesorado en Ciencias de la Computación" (Ord. 003/00-CD-), según Anexo I de la presente disposición.-

CPDE ORDENANZA N°

002-01



Dr. JORGE A. ...
DECANO
Fac. de CC. Fis. Mat. y Nat. - U. N. S. L.

Lic. ELIDA H. PEREZ
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de CC. Fis. Mat. y Nat. - U. N. S. L.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
Ejército de los Andes 950 -2° P. 5700 San Luis- República Argentina

ANEXO I

**EQUIVALENCIAS ENTRE
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
(PLAN ORD. 23/79-R y 3/98-CD)
Y PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION
(Plan Ord. 003/00-CD)**

Asignatura aprobada por PLAN ORD. 23/79-R y 3/98-CD LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	Se otorga asignatura aprobada de PLAN ORD.003/00-CD PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
Cálculo I	Introducción a la Matemática y Análisis Matemático I
Algebra y Geometría	Elementos de Algebra
Probabilidad Elemental	Matemática Discreta
Algebra y Programación Lineal	Matemática Discreta
Diagramación y Programación	Introducción a la Computación y Programación I
Matemáticas Especiales	Análisis Matemático II
Elementos de Probabilidad y Estadística	Elementos de Probabilidad y Estadística
Programación Avanzada	Programación II
Sistemas Administrativos	Ingeniería de Software I
Estructuras de la Información	Estructuras de Datos y Algoritmos
Arquitectura del Procesador	Arquitectura del Procesador I
Organización de Archivos	Organización de Archivos y Bases de Datos I
Análisis Comparativo de Lenguajes	Análisis Comparativo de Lenguajes
Simulación	Simulación
Sistemas Operativos	Sistema Operativo y Redes

ORDENANZA N°
NNH



002-01

Lto. NELIDA H. PÉREZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat. - U. N. S. L.

Dr. JORGE A. VILA
DECANO
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat. - U. N. S. L.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS Y NATURALES
Ejército de los Andes 950 -2° P. 5700 San Luis- República Argentina

ARTICULO 2°.- Otorgar las equivalencias de Trabajos Prácticos aprobados, normados por Ordenanzas 002/99 y 001/01-CD- respectivamente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N°

002-01



[Handwritten signature]
Lto. NELIDA H. PEREZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat. - U. N. S. L.

[Handwritten signature]
Dr. JORGE A. VILA
Decano
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat. - U. N. S. L.